

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/68

14 de junio de 1996

(96-2256)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

DECLARACIÓN FORMULADA POR SUIZA EN LA REUNIÓN DE LOS DÍAS 29 Y 30 DE MAYO DE 1996

Situación de la encefalopatía espongiforme bovina en Suiza: mayo de 1996

La situación de la encefalopatía espongiforme bovina

El 2 de noviembre de 1990 se diagnosticó el primer caso de encefalopatía espongiforme bovina. Para el 15 de mayo de 1996, el número de cabezas de ganado vacuno afectado por la encefalopatía espongiforme bovina ascendía a 214 (cuadro 1). Todos los animales afectados eran vacas lecheras nacidas en Suiza entre 1984 y 1991.

Tasa de incidencia anual: El curso de la epidemia mostró un desarrollo exponencial durante los años que van de 1991 a 1994, en comparación con los respectivos años anteriores. En 1995, la tasa de incidencia anual permaneció casi tan baja como en 1994 y el gradiente de la curva de la tasa de incidencia se aproximó a cero (cuadro 1). Esto indica que o bien ya se había superado el punto más alto de la epidemia o bien se superaría en un futuro muy próximo (gráfico 1).

Distribución geográfica: Los casos estaban distribuidos por el país.

Edad: La edad media de los animales afectados en el momento del sacrificio era de 5,2 años. Aproximadamente el 85 por ciento de todos los animales afectados se encuentran entre los 4 y los 6 años de edad. La vaca afectada más joven tenía 2,6 años y la más vieja 10,2. La edad media de los animales afectados viene incrementándose desde 1992 (cuadro 2). Teniendo en cuenta que hay un período de incubación de aproximadamente cinco años, esta tendencia probablemente continuará, puesto que la parte de la población que se encuentra en situación de riesgo y que nació antes del 1º de diciembre de 1990, fecha en que se puso en vigor la prohibición relativa a los piensos, está descendiendo constantemente.

Raza: La comparación de las razas a las que pertenecen los animales afectados con la proporción que representan estas razas en la población de vacas lecheras permite suponer que no existe una predisposición a la enfermedad según las razas.

Número de casos en los rebaños afectados: Se informó de la existencia de un único caso de encefalopatía espongiforme bovina en 200 de un total de 206 rebaños afectados. Se registraron dos casos en seis granjas, y una granja tuvo tres casos.

Tamaño de los rebaños: El tamaño medio de los rebaños de las granjas afectadas por la encefalopatía espongiforme bovina en el momento del diagnóstico era de 19 vacas lecheras adultas en la fase de producción; esta cantidad es ligeramente superior a la del tamaño medio de los rebaños suizos de vacas lecheras.

Compras: Aproximadamente el 70 por ciento de todos los animales afectados habían sido criados en las propias granjas, y el 30 por ciento de los animales habían sido vendidos de una a cinco veces a lo largo de su vida.

Factores de riesgo de la encefalopatía espongiforme bovina y población en situación de riesgo

La población ovina suiza (~400.000) indica una *densidad ovina* relativa de aproximadamente el 0,5, en comparación con la población de vacas lecheras. En 1990, la población de vacas lecheras ascendía a un total de ~800.000 animales; éstos fueron definidos como la *población en riesgo de adquirir la encefalopatía espongiforme bovina*.

El primer caso de tembladera de las ovejas se comunicó en 1982; desde entonces, se han comunicado otros cinco casos (un caso en 1991, tres en 1993 y uno en 1995). Por tanto, este *factor de riesgo* de la encefalopatía espongiforme bovina debería tener una importancia secundaria o nula.

Hasta el 30 de noviembre de 1990 la población suiza de vacas lecheras estuvo expuesta a los piensos concentrados, a los cuales se les añadían legalmente proteínas animales. Estos piensos contenían aproximadamente un 2,6 por ciento de harina de huesos. Es posible que algunos piensos concentrados contuvieran un porcentaje mayor de harina de huesos (hasta un 7 por ciento).

Un cambio radical en las técnicas de producción de carne y harina de huesos, que incluía temperaturas reducidas durante el proceso de esterilización, *no* tuvo lugar. Hasta 1993, las proteínas animales suizas derivadas de los despojos tenían que producirse a 120 ó 130°C de temperatura durante 30 ó 20 minutos, respectivamente, a 3 barios, y desde 1993, a 133°C de temperatura durante 20 minutos a 3 barios.

En resumen, de los factores de riesgo cuya importancia ha sido reconocida (existencia de la tembladera de las ovejas, alta densidad de la población ovina, tecnología inadecuada para la producción de carne y harina de huesos y de piensos, de harina de huesos y carne para el ganado), solamente el último factor mencionado tuvo importancia. Nuestra evaluación de los riesgos ha demostrado además que los casos de encefalopatía espongiforme bovina se remontan probablemente a las importaciones de compuestos de piensos británicos posiblemente contaminados. Al parecer, la mayor parte de estas importaciones de compuestos de piensos se han comercializado a través de Francia, Bélgica y Alemania, y no se importaron directamente de Gran Bretaña.

Casos de animales nacidos después de la prohibición

Desde el 15 de mayo de 1996, 10 animales nacidos después de la prohibición relativa a los piensos (1º de diciembre de 1990) resultaron afectados de encefalopatía espongiforme bovina (los denominados casos BAB = *nacidos después de la prohibición*). Cinco de estos diez animales nacieron en el período comprendido entre diciembre de 1990 y febrero de 1991, y cinco en el período que va de octubre a diciembre de 1991.

No hay indicios que sugieran la adición ilegal de carne y harina de huesos a los piensos concentrados para el ganado ingeridos por los animales nacidos después de la prohibición y afectados por la encefalopatía espongiforme bovina cuyos casos se han analizado hasta ahora. Por otra parte, las madres de estos animales nunca resultaron sospechosas de estar infectadas por la encefalopatía espongiforme bovina, es decir, que no hay indicios que sugieran la transmisión vertical. Permanece abierta la cuestión de si el prión de la encefalopatía espongiforme bovina puede transmitirse de la vaca al ternero no nato o al recién nacido (la denominada "*transmisión vertical*").

Si existiera una ruta de infección "madre→cría" -como en el caso de la tembladera de las ovejas-, esto podría significar que las medidas tomadas contra la encefalopatía espongiforme bovina *no* conducirán al éxito final (a saber, la incidencia cero) en un futuro inmediato. Sin embargo, de los experimentos británicos (pruebas de infecciosidad de órganos) sobre la placenta (cotiledóneas), el líquido amniótico y los loquios puede concluirse que los tejidos y líquidos placentarios procedentes de los animales afectados por la encefalopatía espongiforme bovina no registran una infecciosidad apreciable. Así pues, parece que la ruta vertical de transmisión carece de importancia teórica.

Medidas de salud pública y zoonitarias que han sido aplicadas

Vigilancia

- ⇒ Establecimiento de un sistema de vigilancia eficaz con dos laboratorios de diagnóstico (desde 1990);
- ⇒ Obligación de notificar los casos sospechosos de encefalopatía espongiforme bovina: esto se aplica a toda la población pero de manera específica a los granjeros, los veterinarios, los conductores de camiones (transporte de ganado), los inspectores de animales vivos y de la carne, y los laboratorios (desde el 1º de diciembre de 1990);
- ⇒ Sacrificio y examen histológico de los casos clínicamente sospechosos (cuadro 3);
- ⇒ Examen y registro de todo el ganado de las granjas afectadas por la encefalopatía espongiforme bovina;
- ⇒ Amplia investigación epidemiológica de las granjas afectadas de encefalopatía espongiforme bovina de las fábricas de piensos involucradas;
- ⇒ Tatuaje de toda la progenie del ganado afectado de encefalopatía espongiforme bovina con las letras "BSE" marcadas en la oreja izquierda (desde el 1º de diciembre de 1990).

Control de la enfermedad

- ⇒ Prohibición de suministrar a los rumiantes proteínas animales derivadas de los despojos (desde el 1º de diciembre de 1990);
- ⇒ Quema de las canales del ganado afectado de encefalopatía espongiforme bovina (desde el 1º de diciembre de 1990);
- ⇒ Eliminación del semen, los huevos y los embriones del ganado afectado de encefalopatía espongiforme bovina;
- ⇒ Separación y oportuna disposición de los nervios y el tejido linfático visibles y de los despojos especificados de bovino: el cerebro, la médula espinal, el timo, el bazo y los intestinos del ganado que tenga más de seis meses de edad (desde el 1º de diciembre de 1990);
- ⇒ Quema del cráneo (cerebro, ojos) y de la médula espinal de todas las vacas sacrificadas (desde el 1º de mayo de 1996).

Protección preventiva al consumidor

- ⇒ Prohibición de la venta a los consumidores de la leche procedente de los casos sospechosos;
- ⇒ Prohibición de la venta a los consumidores de los despojos especificados de bovino, tales como el cerebro, la médula espinal, el timo, el bazo y los intestinos del ganado que tenga más de seis meses de edad [las amígdalas ya se habían confiscado de antemano, es decir, fuera del contexto de la encefalopatía espongiforme bovina];
- ⇒ Declaración del origen de las carnes y productos cárnicos vendidos a los consumidores (desde el 1º de mayo de 1996);
- ⇒ Se retiraron del mercado los productos farmacéuticos que contenían componentes procedentes de los despojos especificados de bovino: teniendo en cuenta el posible y teórico riesgo residual de transmisión de la encefalopatía espongiforme bovina a las personas, el Organismo Intercantonal de Control de Drogas (Interkantonale Kontrollstelle für Heilmittel, IKS) aplicó una reglamentación restrictiva en materia de registro de medicamentos.

Prohibición de las importaciones de los siguientes productos

- ⇒ Animales en pie procedentes de las especies de ganado de origen británico (desde junio de 1990);
- ⇒ Carne de vaca británica (desde junio de 1990);
- ⇒ Proteína animal de origen británico derivada de los despojos (desde junio de 1990);
- ⇒ Proteína animal derivada de los despojos, excepto en el caso de que la fábrica de recuperación de grasa animal del país exportador trate la materia prima con los mismos procedimientos que deben emplear los fabricantes suizos (130°C imperantes durante 20 minutos a 3 barios), y si se cumplen las nuevas condiciones (desde el 1º de mayo de 1996), a saber, que no se incorporen a la materia prima la médula espinal y la cabeza de las vacas.

Control de la prohibición de los piensos

Como la eliminación del principal factor de riesgo era el objetivo más importante, desde 1991 se ha controlado estrictamente la aplicación de la prohibición relativa a los piensos. La Estación de Investigación Federal Suiza para la Producción Animal (Forschungsanstalt für viehwirtschaftliche Produktion, FAG) de Posieux lleva a cabo en forma regular análisis de laboratorio de los piensos concentrados para el ganado y se asegura de que se respete la prohibición de añadir proteínas animales derivadas de los despojos a los piensos para rumiantes.

Según revelan los exámenes aleatorios de laboratorio sobre los concentrados de piensos para rumiantes, la prohibición relativa a los piensos se ha aplicado poco después de su entrada en vigor. Entre 1991 y 1994, 3 muestras analizadas de un total de 544 contenían una concentración menor harinas de huesos y carnes (menos del 0,3 por ciento).

Resumen y conclusiones

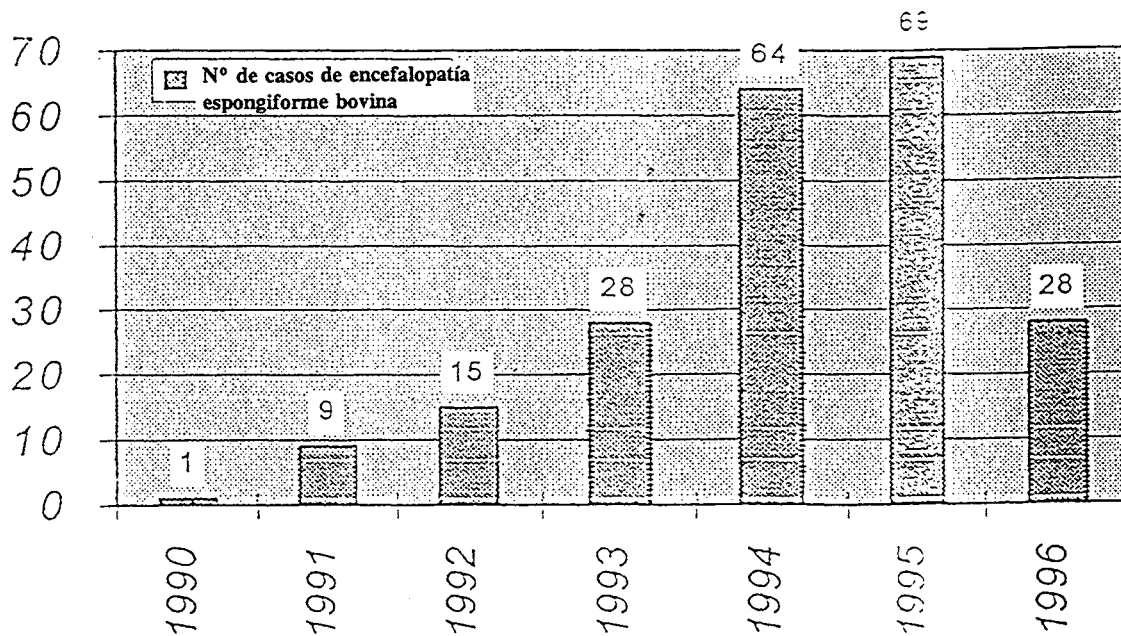
Desde que se diagnosticó por primera vez la encefalopatía espongiforme bovina en Suiza, el 2 de noviembre de 1990, se han registrado 214 casos. La prohibición de piensos que contengan proteínas animales derivadas de los despojos entró en vigor el 1º de diciembre de 1990, y se aplicó inmediatamente, según han demostrado los controles de laboratorio. Es importante señalar que, desde

que se quemaron las canales de los animales afectados de encefalopatía espongiforme bovina, y además, desde que se respetó la prohibición de los piensos, no ha vuelto a circular ganado afectado por la encefalopatía espongiforme bovina en la población bovina suiza.

En 1995, pudo observarse por primera vez que el gradiente de la curva de la tasa de incidencia descendía claramente. El punto más alto de la curva epidémica (postulado para 1995 ó 1996) y el desarrollo de la tasa de incidencia durante el período de los últimos cinco años concuerdan con nuestras previsiones calculadas en 1991/1992.

Gráfico 1

Distribución temporal de los casos de encefalopatía espongiforme bovina en Suiza (desde el 15 de mayo de 1996)



Cuadro 1

Números de casos por año de encefalopatía espongiforme bovina en Suiza y de la tasa de incidencia anual de la enfermedad (TI; relativa a la época del diagnóstico). La TI anual se dividía por la correspondiente tasa de incidencia del año precedente (-> δ).

Año	Números de casos por año	TI por 10 [*] vacas lecheras	Gradiente de la TI (δ)
1987	0	0,0	-
1988	0	0,0	-
1989	0	0,0	-
1990	1	0,13	n.d.
1991	9	1,16	n.d.
1992	15	1,95	0,7
1993	28	3,67	0,9
1994	64	8,41	1,3
1995	69	9,03	0,1
1996	28*	9,97**	0,1

$$\delta = \frac{IR_{Jahr}}{IR_{Jahr-1}} - 1 \quad (\text{gradiente de la curva de la tasa de incidencia})$$

n.d. No disponible.

* Desde el 15 de mayo de 1996.

** Extrapolada hasta fin de año, suponiendo 6,35 casos de encefalopatía espongiforme bovina por mes.

Cuadro 2

Edad media en años de las vacas afectadas de encefalopatía espongiforme bovina desde 1990 a 1996 (edad en el momento del sacrificio)

Edad en años Cohorte	Media	Mínimo	Máximo
Vacas afectadas en 1990	4,7	4,7	4,7
Vacas afectadas en 1991	5,0	3,7	5,5
Vacas afectadas en 1992	4,8	3,6	8,0
Vacas afectadas en 1993	4,9	2,6	8,9
Vacas afectadas en 1994	5,0	3,8	7,1
Vacas afectadas en 1995	5,3	3,5	7,5
Vacas afectadas en 1996*	6,0	4,3	10,2

* Desde el 15 de mayo de 1996.

Cuadro 3

Un sistema de vigilancia adecuado garantiza que todos los sospechosos clínicos sean examinados histopatológicamente en relación con la encefalopatía espongiforme bovina.

Año	Número de sospechosos	Número de casos de encefalopatía espongiforme bovina	% confirmado
1991	113	9	8,0
1992	57	15	26,3
1993	78	28	35,9
1994	124	64	51,6
1995	111	69	62,7
Total	483	185	38,3*

* Media.